



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 008/2008

á, 29 de enero de 2008

VISTO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 200 establece la autonomía de los Gobiernos Municipales y que la Ley de Municipalices señala en su Art. 8 entre sus competencias las de fomentar la cultura popular así como dictar normas y reglamentar las actividades tradicionales que se realicen.

CONSIDERANDO:

Que, el Corso del Carnaval 2008 organizado por el Comité Impulsor del Carnaval se realizará el día sábado 02 de febrero del presente año a Hrs. 15:00.

Que, el Reglamento del Carnaval aprobado mediante Ordenanza Municipal No. 002/2008, establece en su Art. 10, que con el objeto de calificar a los participantes, el Honorable Concejo Municipal designará un Jurado Calificador del Carnaval.

Que, el Jurado Calificador participará en el Corso de Carnaval, a partir de las Hrs. 15:00 en la Doble Vía La Guardia.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias emanadas de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, en sesión de fecha 29 de enero del 2008, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

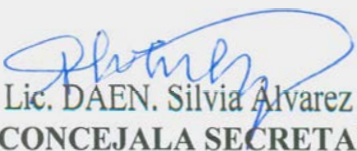
ARTICULO PRIMERO.- Desígnese como Jurado calificador del Carnaval Cruceño 2008, a las siguientes personas:

- 1.- Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández, Concejala
- 2.- Sra. Rosa Maria Paz Roca Concejala
- 3.- Sr. Julio Kempff Mercado
- 4.- Prof. Hector Molina Peña
- 5.- Sra. Cecilia Justiniano Aguilera
- 6.- Sr. Pedro Rivero Mercado
- 7.- Lic. Rosemary Sandoval Farfán

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Jurado Calificador del Carnaval 2008, emitirá su fallo el día lunes 11 de febrero, antes de las 18:00 horas.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Impulsador del Carnaval queda encargado de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE